VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Lic. Juan L. Cariaga Ministro de Finanzas ha presentado renuncia irrevocable del cargo.

Que es necesario nombrar al sucesor para la continuidad administrativa de dicha Secretaría de Estado.

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desígnase Ministro de Finanzas al ciudadano Lic. Ramiro Cabezas Masses.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se señala para su posesión las 18:30 horas del día de la fecha, con la asistencia del Gabinete Ministerial y autoridades administrativas.

Es dado en la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA